



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Asamblea Legislativa acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTITUYE EL PARLAMENTO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, es importante promover iniciativas que abran espacios de comunicación y participación política para la sociedad.

Un espacio para ese propósito, lo constituyen los diversos parlamentos ciudadanos que ha llevado a cabo este Congreso, en donde han participado niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

Este tipo de parlamentos son de gran trascendencia para los segmentos sociales de referencia, pues a través de los mismos el Congreso del Estado les da la oportunidad de expresarse, de presentar personalmente sus propuestas o iniciativas y de ser escuchados por sus representantes populares para contribuir así a la mejor atención de sus necesidades y derechos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que, en nuestro posicionamiento político, al inicio de este periodo ordinario, hicimos el compromiso de trabajar en favor de los derechos fundamentales de nuestros adultos mayores, reconociéndoles su esfuerzo y legado a nuestras familias y sociedad, porque la dignidad de cada uno de ellos es la dignidad de Tamaulipas.

Para ello, resulta fundamental escucharlos, conocer sus propuestas, invitarlos a esta que es su casa, la casa del pueblo, para que vengan y se expresen libremente, con el fin de ayudarles a mejorar sus condiciones de vida y encontrar juntos nuevas alternativas para su desarrollo.

Con base en lo expuesto, consideramos necesario proponer la creación del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, a fin de que cuenten con un espacio de participación y de expresión que contribuya a su bienestar social.

Ello permitirá conocer de primera mano sus opiniones y así entender su entorno social, por lo que, por medio de su experiencia y de este ejercicio legislativo, se apertura el panorama y la visión para impulsar políticas públicas desde este Congreso del Estado, con una mayor perspectiva de sus necesidades.

La atención a este grupo de cuidado prioritario representa un reto que debemos asumir con decisión, ya que se ve afectado normalmente por cuestiones de salud, violencia, abandono o pobreza, por mencionar algunos factores, por lo que deben ser atendidos de la mejor forma para mejorar su calidad vida.

Estamos seguros que mediante la realización de este Parlamento, esta Legislatura impulsará grandes propuestas e iniciativas en favor de las personas adultas mayores, para ayudarles de manera objetiva en su vida cotidiana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, dirigido a aquellas o aquellos ciudadanos que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliados o de paso en el Estado, que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y en particular de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para la realización de este Parlamento, el Congreso del Estado se coordinará y apoyará con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, se realizará anualmente, previa Convocatoria de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que se deberá expedir durante el mes de junio del año de su celebración. Dichos órganos parlamentarios planearán, organizarán y ejecutarán el Parlamento, además realizarán las gestiones necesarias a fin de darle difusión a la referida Convocatoria mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en las redes sociales de las instituciones públicas y privadas para ampliar su divulgación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO CUARTO.** La Sesión del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas se deberá llevar acabo en el mes de agosto de cada año de ejercicio constitucional, en la fecha que acuerden las Comisiones referidas en el punto que antecede.

**ARTÍCULO QUINTO.** La temática de las iniciativas que habrán de presentarse durante el desarrollo del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas versarán sobre lo siguiente: Accesibilidad; Salud en la Vejez; Acceso a la Justicia; Trabajo y Capacitación; Inclusión Social; Incorporación al Desarrollo Productivo; Prevención y Combate al Maltrato, la Violencia y el Abandono; Participación Ciudadana; y, Deporte y Sana Recreación.

**ARTÍCULO SEXTO.** Las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos del Congreso del Estado, seleccionarán las iniciativas presentadas de acuerdo a los temas establecidos en el artículo cuarto del presente Punto de Acuerdo y deberán de tomar en cuenta los criterios de originalidad, creatividad, impacto social, inclusión y representación regional, las cuales se presentarán por sus autores en la sesión del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En la mecánica de adopción del acuerdo de premiación, las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, aplicarán en lo conducente las previsiones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El Congreso del Estado deberá establecer en su página web y redes sociales un sitio especial del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, en el cual se publicará la Convocatoria, el nombre de las y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

los participantes, los acuerdos de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos relativos a las iniciativas presentadas y las seleccionadas, fecha de la sesión del Parlamento, los premios y reconocimientos, así como el año correspondiente a su entrega.

**ARTÍCULO NOVENO.** Lo no previsto en el presente Punto de Acuerdo, será resuelto por las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos y, en su caso, por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el Presente Punto de Acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, solicitándole respetuosamente a la Presidencia de dicho organismo, su amable colaboración y apoyo para la realización del Parlamento de Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2019.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Gerardo Peña Flores  
COORDINADOR

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel  
Sánchez

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. Karla María Mar Loredo

Dip. María del Pilar Gómez Leal

Dip. Marta Patricia Palacios Corral

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Rosa María González Azcárraga

Dip. Sara Roxana Gómez Pérez

Dip. Sonia Mayorga López

Dip. Alberto Lara Bazaldúa

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE  
INSTITUYE EL PARLAMENTO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el  
día 19 de octubre de 2019. Presentada por la Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Dip. Arturo Soto Alemán



Dip. Edmundo José Marón Manzur



Dip. Félix Fernando García Aguiar



Dip. Francisco Javier Garza de Coss



Dip. Héctor Escobar Salazar



Dip. Javier Alberto Garza Faz



Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda



Dip. Joaquín Antonio Hernández  
Correa



Dip. Manuel Canales Bermea



Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INSTITUYE EL PARLAMENTO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el día 19 de octubre de 2019. Presentada por la Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez.